

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 364 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 15 de fecha 10.02.2014 de la Alcaldía, mediante el cual solicita decretar devolución de dinero correspondiente a la suma de \$ 100.000, los cuales fueron utilizados para cancelar servicios notariales, específicamente firma de Escritura de compra y venta, por adquisición de terreno de propiedad del Sr. Samuel Jesús Escobar Vidal, C.I. N° 3.127.805-8.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 100.000, al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, suma utilizada para cancelar gastos notariales, correspondiente a firma de Escritura de compra y venta, por adquisición de terreno de propiedad del Sr. Samuel Jesús Escobar Vidal, C.I. N° 3.127.805-8.

- Adjunta Boleta de Honorarios Electrónica N° 21275 de fecha 07.02.2013, del Notario Ernesto Montoya Peredo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/FOB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Alcaldía (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE